



Acta No. MINPRE-2017-27

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

Referencia No.: MINPRE-CP-06-2017

En el salón de reuniones del **Ministerio de la Presidencia**, ubicado en la avenida México esquina Calle Dr. Delgado, Palacio Nacional, Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana, siendo las nueve horas de la mañana (9:00 a.m.) del día veintitrés (23) de octubre de dos mil dos mil diecisiete (2017), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones, señores: **Xenia García**, Viceministra de la Presidencia para Políticas de Transparencia Institucional del Ministerio de la Presidencia, en su calidad de presidenta designada del Comité, **Patricia Ángeles**, Directora Administrativa y Financiera y miembro; **Felicidad Díaz Lao**, Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información y miembro; **Silvana Gálvez**, Directora de Planificación y Desarrollo y miembro y **Miosotis Lima Pichardo**, Encargada de Elaboración de Documentos Legales, en representación de **Patricia Peña**, Directora Jurídica del Ministerio de la Presidencia y Asesora Legal del Comité de Compras y Contrataciones, según el poder de delegación No. MINPRE-PODER-2017-09 de fecha dieciséis (16) de octubre de dos mil diecisiete (2017), todos de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto por la representante de la Asesora Legal del Comité.

La señora Miosotis Lima dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre la siguiente:

AGENDA

- 1) Autorizar y determinar el Procedimiento de Selección correspondiente para la Adquisición de Artículos Impresos Institucionales para el MINPRE y sus Dependencias, Referencia No.: MINPRE-CP-06-2017.
- 2) Revisar y aprobar, si procede, las Especificaciones Técnicas del Proceso de Referencia No.: MINPRE-CP-06-2017, de fecha veintiuno (21) de agosto de dos mil diecisiete (2017).
- 3) Revisar y aprobar, si procede, las Condiciones Generales del Proceso, Referencia No.: MINPRE-CP-06-2017, de fecha veintitrés (23) de agosto de dos mil diecisiete (2017). @ M
- 4) Designar a los peritos para la evaluación de las ofertas, conforme a la especialidad del requerimiento solicitado. P.A.

Continuando con el uso de la palabra, la señora Lima puso a disposición de los demás miembros del Comité, el expediente administrativo del presente procedimiento.

POR CUANTO: Que en fechas treinta (30) de mayo, seis (6), trece (13), catorce (14), veinte (20) de junio y diecisiete (17) de agosto, del dos mil diecisiete (2017), la Dirección Administrativa y Financiera elaboró las Solicitudes de Bienes o Servicios "Requerimientos Internos". M

Inicio de Expediente
CP (Referencia No.: MINPRE-CP-06-2017)



POR CUANTO: Que en fecha veintiuno (21) de agosto de dos mil diecisiete (2017), las señoras Juana Herrera y Ramona Ysabel López, Gestora de Proyectos Comisión Permanente de Titulación de Terrenos del Estado y Encargada del Departamento de Medios y Prensa del Ministerio de la Presidencia, respectivamente, elaboraron las Especificaciones Técnicas del Procedimiento de Comparación de Precios para la Adquisición de Artículos Impresos Institucionales para el MINPRE y sus Dependencias.

POR CUANTO: Que en fecha veintiuno (21) de agosto de dos mil diecisiete (2017), la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones del Ministerio de la Presidencia, emitió la Solicitud de Compras No. 183, para la Adquisición de Artículos Impresos Institucionales para el MINPRE y sus Dependencias.

POR CUANTO: Que de conformidad con la Certificación de Existencia de Fondos, de fecha veintitrés (23) de agosto de dos mil diecisiete (2017), el Ministerio de la Presidencia, cuenta con la debida apropiación de fondos para el presente procedimiento.

POR CUANTO: Que el Decreto No. 15-17, de fecha ocho (8) de febrero del año dos mil diecisiete (2017), establece que los órganos y entes públicos no podrán iniciar procesos de compras o contrataciones, sin contar con el "Certificado de Apropiación Presupuestaria", emitido por el Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF).

POR CUANTO: Que visto lo anterior fue emitido el Certificado de Apropiación Presupuestaria, de fecha veintitrés (23) de agosto de dos mil diecisiete (2017), por el Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF), mediante el cual el Ministerio de Hacienda certifica que el Presupuesto General del Estado para el año dos mil diecisiete (2017), dispone de balance de apropiación presupuestaria suficiente para el presente procedimiento de compras.

POR CUANTO: Que en fecha veintitrés (23) de agosto de dos mil diecisiete (2017), la Dirección Administrativa y Financiera del Ministerio de la Presidencia, elaboró las Condiciones Generales del Procedimiento de Comparación de Precios para la Adquisición de Artículos Impresos Institucionales para el MINPRE y sus Dependencias, Referencia No.: MINPRE-CP-06-2017.

POR CUANTO: Que para la designación de los peritos evaluadores se deberá tomar en cuenta su capacidad y experiencia técnica en este tipo de especialidad.

POR CUANTO: Que en fecha veintitrés (23) de agosto de dos mil diecisiete (2017), la señora Patricia Angeles, Directora Administrativa y Financiera del Ministerio de la Presidencia, hizo la recomendación de los peritos para la evaluación de las ofertas técnicas y Económicas.

POR CUANTO: Que el criterio de adjudicación establecido en las Especificaciones Técnicas y en las Condiciones Generales del Procedimiento, indica que la adjudicación se hará por ítems a favor del oferente cuya propuesta técnica del ítem cumpla con todos los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio, la calidad y las demás condiciones que se establecen en presente procedimiento.

EN RELACIÓN A TODO LO ANTES EXPUESTO Y EN ATENCIÓN AL DERECHO:

CONSIDERANDO: Que el artículo 16, numeral 4, de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, establece que la

Inicio de Expediente
CP (Referencia No.: MINPRE-CP-06-2017)



Comparación de Precios: *"Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares y adquisición de servicios y obras menores (...)"*

CONSIDERANDO: Que la Resolución No. 01/2017, de fecha tres (3) de enero del año dos mil diecisiete (2017), emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas, la cual indica los umbrales para la determinación de los procedimientos de compras y contrataciones durante el ejercicio correspondiente al año dos mil diecisiete (2017), establece que toda compra o contratación de bienes y servicios que comprenda un monto desde ochocientos seis mil ochocientos treinta pesos dominicanos con cero centavos (RD\$806,830.00) hasta tres millones quinientos sesenta y siete mil trescientos treinta y un pesos dominicanos con noventa y nueve centavos (RD\$3,567,331.99) deberá realizarse mediante Comparación de Precios.

CONSIDERANDO: Que el artículo 46, del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, establece: *"De la comparación de precios. Las Entidades Contratantes deberán invitar a todos los posibles oferentes inscritos en el Registro de Proveedores del Estado que puedan atender el requerimiento"*.

CONSIDERANDO: Que adicionalmente dicho Reglamento en su artículo 47 indica que: *"El órgano responsable de la organización, conducción y ejecución del procedimiento de comparación de precios, es el Comité de Compras y Contrataciones de la Entidad Contratante"*.

CONSIDERANDO: Que el numeral 3) del artículo 3 de la citada Ley No. 340-06 y sus modificaciones, dispone que las compras y contrataciones se regirán por el principio de transparencia y publicidad:

"3) Principio de transparencia y publicidad. Las compras y contrataciones públicas comprendidas en esta ley se ejecutarán en todas sus etapas en un contexto de transparencia basado en la publicidad y difusión de las actuaciones derivadas de la aplicación de esta ley. Los procedimientos de contratación se darán a la publicidad por los medios correspondientes a los requerimientos de cada proceso. (...)"

SM

RP

CONSIDERANDO: Que el numeral 8) del artículo 3 de la citada Ley No. 340-06 y sus modificaciones, dispone que las compras y contrataciones se regirán entre otros principios por el principio de participación, cito:

"8) Principio de participación. El Estado procurará la participación del mayor número posible de personas físicas o jurídicas que tengan la competencia requerida. (...)"

P.A.

CONSIDERANDO: Que es obligación del Ministerio de la Presidencia, garantizar que las compras de bienes y servicios que realice la institución sean efectuadas con apego a la normativa vigente y a los principios de transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, entre otros.

uf

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre del año dos mil seis (2006).

Inicio de Expediente

CP (Referencia No.: MINPRE-CP-06-2017)



VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012).

VISTA: La Resolución No. 01/2017, de fecha tres (3) de enero del año dos mil diecisiete (2017).

VISTO: El Decreto No. 15-17, de fecha ocho (8) de febrero del año dos mil diecisiete (2017).

VISTAS: Las Solicitudes de Bienes o Servicios "Requerimientos Internos", de fechas treinta (30) de mayo, seis (6), trece (13), catorce (14), veinte (20) de junio y diecisiete (17) de agosto, del dos mil diecisiete (2017).

VISTAS: Las Especificaciones Técnicas del procedimiento, de fecha veintiuno (21) de agosto de dos mil dos mil diecisiete (2017).

VISTA: La Solicitud de Compras, de fecha veintiuno (21) de agosto de dos mil diecisiete (2017).

VISTA: La Certificación de Existencia de Fondos, de fecha veintitrés (23) de agosto de dos mil diecisiete (2017).

VISTO: El Certificado de Apropriación Presupuestaria, de fecha veintitrés (23) de agosto de dos mil diecisiete (2017).

VISTAS: Las Condiciones Generales del procedimiento de Referencia No.: MINPRE-CP-06-2017, de fecha veintitrés (23) de agosto de dos mil dos mil diecisiete (2017).

VISTO: El documento contentivo de la recomendación de los peritos para el procedimiento de Referencia No.: MINPRE-CP-06-2017, de fecha veintitrés (23) de agosto de dos mil dos mil diecisiete (2017).

Por todo lo anteriormente expuesto y vistos todos los documentos que forman parte del expediente;

RESUELVE:

El Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre del año dos mil seis (2006), y el Reglamento de Aplicación, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del año dos mil doce (2012), por **unanimidad de votos**, decide adoptar las siguientes resoluciones:

Resolución Número Uno (1):

AUTORIZAR, como al efecto **AUTORIZA**, el Procedimiento de Comparación de Precios para la Adquisición de Artículos Impresos Institucionales para el MINPRE y sus Dependencias, Referencia No.: MINPRE-CP-06-2017.



Resolución Número Dos (2):

APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, las Especificaciones Técnicas y las Condiciones Generales del Procedimiento de Comparación de Precios para la Adquisición de Artículos Impresos Institucionales para el MINPRE y sus Dependencias, Referencia No.: MINPRE-CP-06-2017, de fechas veintiuno (21) y veintitrés (23) de agosto de dos mil diecisiete (2017), respectivamente.

Resolución Número Tres (3):

DESIGNAR, como al efecto **DESIGNA**, a las señoras Juana Herrera y Ramona Ysabel López Abreu, titulares de las Cédulas de Identidad Nos. 001-0664902-3, 001-0974352-6, respectivamente, como peritos para evaluar las propuestas técnicas y económicas de los potenciales oferentes, en el marco del presente procedimiento y al equipo legal de la Dirección Jurídica para la evaluación de las credenciales.

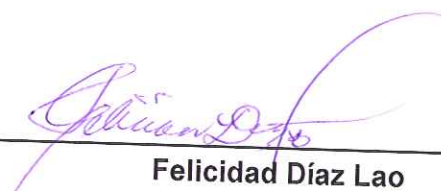
Resolución Número Cuatro (4):

ORDENAR, como al efecto **ORDENA**, a la Unidad de Compras y Contrataciones la publicación de la Convocatoria, el Certificado de Apropiación Presupuestaria, las Especificaciones Técnicas y las Condiciones Generales del presente procedimiento en la web del Ministerio de la Presidencia de la República www.minpre.gob.do y en el portal administrado por el Órgano Rector Dirección General de Contrataciones Públicas, www.comprasdominicana.gov.do.

Concluida esta Resolución se dio por terminada la sesión, siendo las once horas de la mañana (11:00 a.m.), en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido.



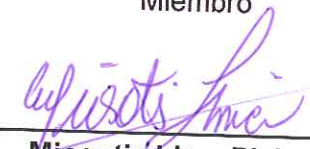
Silvana Gálvez
Miembro



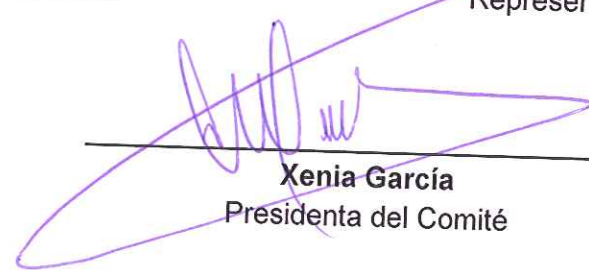
Felicidad Díaz Lao
Miembro



Patricia Ángeles
Miembro



Miosotis Lima Pichardo
Representante de la Asesora Legal
Patricia Peña



Xenia García
Presidenta del Comité